



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

TRASLADO DE RECURSO DE APELACIÓN

Item	Radicado	Naturaleza	Demandante	Demandado	Magistrado Ponente
1	81-001-2333-003-2017-00011-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	Luz Margi Carrascal Arciniegas	Procuraduría General de la Nación	Patricia Rocío Ceballos Rodríguez

Se fija en la página web de la Rama Judicial, hoy 4 de septiembre de 2017, por un día y corre en traslado por el término de tres días hábiles, que corresponden al **5, 6 y 7 de septiembre de 2017** (Artículo 244 CPACA en concordancia con el artículo 110 CGP)


MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaría General